

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresado por el señor Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada (en adelante, el "Titular"), con fecha 15 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250500194, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N°202505103363 al Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 20 de agosto de 2025.
4. La carta de 28 de octubre de 2025, presentada por Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.
5. La Resolución Exenta N° 202505001197, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del SEA, mediante la cual se resuelve extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Proyecto singularizado en el Visto N°1.
6. La carta de 26 de marzo de 2026, presentada por Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.
7. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; lo indicado en el artículo 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168128995>

Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°07, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de mayo de 2025, el señor Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores".
2. Que, con fecha 23 de mayo de 2025, la Dirección Regional de Valparaíso del SEA dictó la Resolución Exenta N°20250500194, en virtud de la cuál se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 20 de agosto de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 04 de noviembre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 28 de octubre de 2025, por Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de marzo de 2026.
5. La Resolución Exenta N° 202505001197, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del SEA, mediante la cual se resuelve extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación hasta el 31 de marzo de 2026, del Proyecto singularizado en el Visto N°1.
6. Que, por carta presentada con fecha 26 de marzo de 2026, Cristian Andrés Yichi Arellano, en representación de Melón Áridos Limitada, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
7. Que los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - Realizar campañas de fauna
 - Ajuste fases del proyecto y plan de extracción.
 - Inventario y modelación de emisiones
 - Estudio de Riesgo a la Salud.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de abril de 2026.

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168128995>

Construcción y Demolición en Fundo Miraflores, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y

9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
10. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del proyecto "**Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del proyecto "**Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez ingresada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Violeta Patricia Ibáñez Moraga
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso**

CVN/DML

Distribución:

Melón Áridos Limitada (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168128995>

